



APRUEBA CONTRATO EJECUCIÓN DE OBRAS PARA EL PROYECTO "DEMOLICION Y CONSTRUCCION AREA VERDE ESCUELA E-1013 DE TUCAPEL".

HUÉPIL, 11 de Julio de 2017.-

DECRETO ALCALDICIO N° : 2065 / '17

VISTOS :

- a) Las atribuciones que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N°1 publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006.
- b) El Art. 3° de la Ley N° 19.880 que establece Bases de procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
- c) La Ley N° 19.886 que establece Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de servicios, a través del Portal www.mercadopublico.cl
- d) El Decreto Alcaldicio N° 1280 de fecha 26.04.2017 que aprueba la licitación pública ID 3303-4-LP17 que aprueba la licitación pública, bases y antecedentes para la ejecución de obras del proyecto denominado "Demolición y Construcción Área Verde Escuela E-1013 de Tucapel"
- e) El Decreto Alcaldicio N° 1640 del 02.06.2017 que adjudica Licitación pública identificada en el punto anterior, a la Empresa Constructora Pedro Mansilla Fabbri, RUT 6.657.125-4
- f) El Contrato de Ejecución de obras de fecha 05.07.2017 suscrito entre la Municipalidad de Tucapel y la Empresa Constructora Pedro Mansilla Fabbri, RUT 6.657.125-4 aprobado por Acuerdo N° 091 del 02.06.2017, para la ejecución de las obras.
- g) La Garantía de Fiel y Oportuno Cumplimiento de la Obra presentada por la empresa.

Boleta de Garantía

N° 105660 Serie Itaú Corpbanca
Rosario Norte 660, Las Condes

Por: 8.3249.000 030-0528
28
TALCA

Paga/Beneficiario: A LA VISTA Oficina: TALCA de TALCA de 2017

Queda depositado en esta oficina por PEDRO MANSILLA FABBRI RUT: 6.657.125-4

BAJOS PAGOS S.A. RUT: 69.141.800-6

Páguese a: I. MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL

La suma de: CUATRO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL PESOS

Esta boleta podrá cobrarse por el depositante en caso que le sea devuelta por la persona a cuyo favor está extendida, debidamente exigida.
Transcurrida la fecha de vencimiento estipulada, este documento caduca definitivamente, extinguiéndose el derecho de la persona a cuyo favor está extendida para exigir su pago.
Esta Boleta de Garantía es pagadera al beneficiario por el solo hecho de su presentación, quedando extinguido el derecho de cualquier obligación relativa a la calificación del objeto del Depósito o cumplimiento de obligaciones relacionadas con el mismo.

PARA GARANTIZAR EL FIEL Y OPORTUNO CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO
"DEMOLICION Y CONSTRUCCION AREAS VERDES ESCUELA E-1013 DE TUCAPEL"

Objeto del Depósito

Fecha de Vencimiento: 14 DE DICIEMBRE DE 2017

p.p. Itaú Corpbanca

DECRETO

- 1) **APRUEBESE** el Contrato de Ejecución de Obras del proyecto denominado "DEMOLICION Y CONSTRUCCION AREA VERDE ESCUELA E-1013 DE TUCAPEL", suscrito entre la Municipalidad de Tucapel y la Empresa Constructora Pedro Mansilla Fabbri, RUT 6.657.125-4 para que ejecute las obras en un plazo de 60 días corridos.

3) **DESÍGNESE** a la Dirección de Obras Municipales a través de su Director, como encargada del resguardo del Expediente y de la Supervisión Técnica y Administrativa del proyecto, hasta su Recepción Final.

Anótese, comuníquese y Archívese.



GUSTAVO E. PÉREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución:

- Expediente del proyecto
 - Dirección de Secplan
 - Secretaría Municipal (2)
- FJDA/GEPL/PBP/RNE/mcr.



FRANCISCO J. DUEÑAS AGUAYO
ALCALDE (S)

